MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCIÓN IM Nº 690/2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA TALLER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL" AD REFERENDUM AL EJERCICIO 2020, CON ID Nº 373580.-

San Cristóbal, 03 de diciembre de 2019

VISTO: La necesidad de reiniciar el llamado a licitación para la Construcción de Tinglado para Taller de la Municipalidad debido a la cancelación del proceso a raíz del rechazo de la Adjudicación recaída por parte de la Junta Municipal; y,

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

Que, el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2.051/03 "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: ...; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.

Que, por imperio de la Resolución Nº 29/2019 de fecha 13 de noviembre del 2019 la Junta Municipal autoriza a la Intendencia a realizar otro llamado a licitación, por todo cuanto corresponde autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR la implementación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 que tiene por objeto "Construcción de Tinglado para Taller de la Municipalidad de San Cristóbal" ad referéndum al ejercicio 2020, con ID Nº 373580.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYALA
Intendente Municipal